



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2017

Expte. N° 527/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 145 por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma adjuntó Nota N° 012/17 y Nota de Débito pertenecientes a CRISCOS, enviada por correo electrónico por la Universidad Técnica de Oruro – Bolivia, la que está a cargo del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, mediante las cuales solicitó el pago de la Membresía correspondiente al año 2015 y 2016.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL adjuntó el comprobante del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta por la transferencia al exterior efectuada en concepto de pago de membresía por UDS 2015,00 al tipo de cambio USD1= \$ 15,50 por un total de \$ 31.232,50. Asimismo informa que se debitó de la cuenta la suma de \$ 32.339,05, solicitando en consecuencia se emita orden de pago en concepto de gastos y comisiones bancarias por la suma de PESOS UN MIL CIENTO SEIS CON 55/100 (\$ 1.106,55).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias por los gastos de transferencias y comisiones bancarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL efectuó el pago a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta por los gastos y comisiones bancarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL TESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 32.339,05), en concepto de pagos de MEMBRESÍA correspondientes al año 2015 y 2016, efectuados al Consejo de Rectores por la Integración de la Subregión Centro Oeste Sudamericana (CRISCOS), y el pago de gastos de transferencias al exterior y comisiones bancarias efectuadas al Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2017:

• R.0020.017.023.000.16.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	31.232,50
• R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.5.5.0000.1.21.3.4	\$	1.106,55

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



S.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
3º Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1135-2017